



Cerro Sombrero, 21 de febrero de 2012.-

NUM 120 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal Nº 075 de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Decreto Nº080 con fecha 07-02-2012 que Aprueba las de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública Nº 3866-11-L112.
- 2) La necesidad de contar con el transporte adecuado para el traslado de caballos competencia de Jineteadas con motivo de la XIVª Versión del "Día del Ovejero".
- 3) La celebración de la XIVª Versión del "Día del Ovejero" enmarcada dentro del Programa de Actividades Municipales año 2012.
- 4) Que no se presentan oferentes.

DECRETO

1º DECLARESE desierta la Licitación Pública Nº 3866-11-L112, Licitación de Servicio de transporte terrestre para traslado de Caballos Jineteadas XIVª Versión del Día del Ovejero, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado,
PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Juan Barria Peralta
JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



Mauro Oyarzo Torres
MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE